

BASES DEL CONCURSO MMT SEGUROS

“CONCURSO MMT SEGUROS”

PRIMERA.- MMT Seguros, llevará a cabo del 7 de marzo al 2 de abril de 2.010, un concurso en todo el territorio nacional.

SEGUNDA.- El objetivo del mismo es agradecer la confianza depositada por los clientes que soliciten el presupuesto para su seguro de coche, desde la página www.mmtseguros.es, en el periodo promocional.

TERCERA.- Podrán participar todas aquellas personas mayores de dieciocho años que, durante el periodo promocional, consulten el presupuesto de su seguro de coche con la compañía MMT Seguros.

CUARTA.- El premio al que podrán optar los participantes son dos entradas VIP para ver el partido de baloncesto Real Madrid - Asefa Estudiantes el próximo 4 de abril de 2010.

QUINTA.- El día del sorteo se dispondrá de una base de datos facilitada por MMT Seguros, en la que aparecerán todos los usuarios que durante el periodo del concurso, hayan calculado el presupuesto de su seguro de coche en la página www.mmtseguros.es.

SEXTA.- MMT Seguros llevará a cabo todas las comprobaciones pertinentes para certificar que al cliente ganador ha calculado su seguro de coches en la página de MMT Seguros, durante el periodo promocional.

El premio se entregará únicamente a la persona agraciada o su representante legal, o bien a la persona autorizada previamente por el ganador.

SÉPTIMA.- MMT Seguros comunicará por teléfono al ganador el premio obtenido. La comunicación por parte de MMT Seguros al ganador se efectuará a los 2 días naturales a la fecha de celebración del concurso.

Si transcurridos los 2 días naturales a contar desde el mismo día a la celebración del concurso, hubiera sido imposible localizar al ganador del mismo tras sucesivos intentos, éste perderá el derecho a disfrutar del premio, procediéndose a su adjudicación al siguiente suplente y así sucesivamente.

OCTAVA.- El premio objeto del concurso no podrán ser objeto de canje por el importe del valor de los mismos.

NOVENA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a MMT Seguros para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

DECIMA.- No tendrán derecho a los premios los empleados de las empresas participantes en la promoción, sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.